

SECRETARÍA: septiembre 9 2020. Se agrega al expediente comunicación procedente del Ejercito Nacional. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Caldas septiembre 9 de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S
Demandado: RAFAEL EDUARDO CARDONA GUTIERREZ Y OTROS
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00126 00
Sustanciación: 855

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación de fecha 04 de septiembre de 2020, procedente del Ejercito Nacional, a través de la cual informa que no se atendió la solicitud de embargo del salario del demandado **RAFAEL EDUARDO CARDONA GUTIÉRREZ**, por hallarse pensionado desde el 30 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 87 del 10 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020317001541781**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 4 de septiembre de 2020

Señor

JUEZ QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA

Palacio de Justicia, Piso 1 - j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta oficio No. 2020115001546272

Ref.: 927

Proceso: 2018-00126-00

Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS

Demandado: CARDONA GUTIERREZ RAFAEL EDUARDO

Expediente Interno: NO REPORTA

En atención a oficio de la referencia y radicado en la sección de nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), el señor **CARDONA GUTIERREZ RAFAEL EDUARDO CC. 3132393**, se encuentra retirado de la Institución desde el 30-05-2019, según ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EJC No. 1439 de fecha 01-05-2019 por la causal de **TENER DERECHO A LA PENSION**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido por su conducto.

De igual manera me permito informar que para futuros requerimientos se solicita dirigirlos a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ubicado en la carrera 13 N° 27 – 00 edificio Bochica piso 2, quienes son los pagadores del sueldo de retiro devengado por el demandado en caso de que así sea.

Atentamente:

Teniente Coronel **CAMILO ALBERTO VARGAS CANO**
Jefe de Nomina Ejercito Nacional

Elaboró: **SS. Diego Moreno**
Administrador Embargos

Revisó: **AS. Sergio Isaza**
Asesor Jurídico



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio comando de Personal Piso No.3
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Comutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominaejc@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO

